

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: 41001-31-05-001-2015-00191-02 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE FAVIAN RICARDO AVENDAÑO
LIZCANO CONTRA PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A. Y
OTROS.**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en providencia calendada diecinueve (19) de noviembre de 2020, mediante la que decidió ACEPTAR el desistimiento del recurso extraordinario formulado contra la sentencia proferida por esta Corporación el diecinueve (19) de septiembre de 2018.

Por otro lado, conforme a la condena en costas impuesta en contra de la PREVISORA S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A., en proveído del 19 de septiembre de 2018, en favor de la parte demandante y de la llamante en garantía Productos Químicos Panamericanos S.A., se fijan como agencias en derecho la suma de \$781.242.00, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 1887 de 2003, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente proveído, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Parada Pulido', is written over a printed name and title.

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

**GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c329f1e49d2f80cacf5f493e8c0784450b220e5e9a2f69f82c95168611cef8
ae**

Documento generado en 23/11/2020 07:10:55 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**